

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE. HACE UN ATENTO EXHORTO AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE AMPLÍEN, MODERNICEN Y GARANTICEN LA CONECTIVIDAD EN LOS SITIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS QUE OTORGAN INTERNET GRATUITO, A EFECTO DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LAS FAMILIAS.**

**HONORABLE ASAMBLEA**

La suscrita, **MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ**, diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del Pleno la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE. HACE UN ATENTO EXHORTO AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE AMPLÍEN, MODERNICEN Y GARANTICEN LA CONECTIVIDAD EN LOS SITIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS QUE OTORGAN INTERNET GRATUITO, A EFECTO DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LAS FAMILIAS**, al tenor de las siguientes

**CONSIDERACIONES**

Luego de la publicación<sup>1</sup> del *Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*, el país entró en una etapa inédita de mayor confinamiento social que incide directamente en las familias, en los negocios y en las instituciones mismas.

Tal declaratoria —por parte del Consejo de Salubridad General<sup>2</sup> —, implica la *suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.*

En consecuencia, la Secretaría de Salud determinó y así lo informó el día 31 de marzo<sup>3</sup>, que entre las acciones para hacer frente a la emergencia se encuentran la suspensión inmediata de todas aquellas actividades no esenciales en los sectores público, privado y social.

---

<sup>1</sup> Ver: [http://dof.gob.mx/2020/CSG/CSG\\_300320\\_VES.pdf](http://dof.gob.mx/2020/CSG/CSG_300320_VES.pdf)

<sup>2</sup> Ver: <https://www.gob.mx/salud/prensa/consejo-de-salubridad-general-declara-emergencia-sanitaria-nacional-a-epidemia-por-coronavirus-covid-19-239301>

<sup>3</sup> Ver: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/544332/CPM\\_Medidas\\_de\\_Seguridad\\_Sanitaria\\_31mar20.pdf.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/544332/CPM_Medidas_de_Seguridad_Sanitaria_31mar20.pdf.pdf)

Que son esenciales las que *directamente son necesarias para atender la emergencia sanitaria, como son las actividades laborales de la rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el sector salud, público y privado. Así como también a los que participan en su abasto, servicios y proveeduría (...)*

Asimismo, las relativas a seguridad pública y protección ciudadana, a defensa nacional, a la procuración e impartición de justicia, a la actividad legislativa, a la operación de los programas sociales gubernamentales, así como la conservación y mantenimiento de infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables (agua potable, energía eléctrica, combustibles, infraestructura hospitalaria y médica, etc.)

Otras actividades esenciales son las ligadas a las cuestiones financieras y tributarias; la distribución de energéticos, la producción y distribución de alimentos, los servicios de guardería y estancias infantiles, los servicios de seguridad, los servicios prestados por refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, los asilos y estancias para la tercera edad, entre otros:

*Los sectores considerados como esenciales para el funcionamiento fundamental de la economía: financieros, el de recaudación tributaria, distribución y venta de energéticos, gasolineras y gas, generación y*

*distribución de agua potable, industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados; servicios de transportes de pasajeros y carga; producción agrícola, pesquera y pecuaria, agroindustria, química, productos de limpieza; ferreterías, servicios de mensajería, guardias en labores de seguridad privada; guarderías y estancias infantiles, asilos y estancias para personas de la tercera edad, refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos; telecomunicaciones y medios de información, servicios privados de emergencia, servicios funerarios y de inhumación, de almacenamiento y cadena de frío de insumos esenciales, logística (aeropuertos, puertos y ferrocarriles), así como actividades cuya suspensión pueda tener efectos irreversibles para su continuación.*

En este contexto, las tecnologías de la información y la comunicación cobran mayor relevancia ya que a muchas personas les facilita el trabajo a distancia, les permite acceder a los canales de información, o les abre la oportunidad de seguir desarrollando actividades varias para obtener sus ingresos.

Es de conocimiento general que la pandemia mundial, afecta ya gravemente la esfera económica que difícilmente se recuperará en los meses siguientes. Ello se reflejará directamente en la baja de los ingresos para muchas personas, cuyo impacto dependerá si su actividad está ligada o no a los sectores esenciales que deben seguir operando.

Obviamente, estamos hablando principalmente de trabajadoras y trabajadores que pudiesen ver mermados sus emolumentos si las empresas que los emplean no pagaran la totalidad de los mismos, lo que redundaría en su capacidad de compra en alimentos y el pago de servicios básicos que las familias requieren. En este caso, si esto ocurriera, facilitar el acceso a la red resulta importante porque podría ser una herramienta para allegarse recursos.

El apartamiento social derivado del llamado de las autoridades ante la presencia del coronavirus, sin duda, ha propiciado el incremento del uso de las herramientas de comunicación virtuales.

Como lo han señalado los especialistas en la materia, el acceso seguro y permanente a la red traería importantes beneficios —principalmente para aquellas personas con factores de riesgo— como el facilitar la compra de víveres e insumos diversos, trámites, pago de servicios y las transacciones bancarias en línea, evitando operaciones presenciales en comercios, instituciones o bancos.

Lo anterior crearía un círculo virtuoso porque a la par de facilitar la compra de productos y pago de servicios, incentivaría la economía local cuyo efecto sería el mantener abiertos los establecimientos.

Además, produciría beneficios de orden social puesto que mediante la red la población tendría acceso a materiales informativos y culturales, o serviría para solicitar apoyos sanitarios.

Subrayamos el acceso a los materiales informativos porque de esa manera se posibilita que la población se remita directamente a los comunicados o a transmisiones en línea que la autoridad emite, sin intermediarios que pudiesen contaminar la interacción sociedad-gobierno.

Así, no solo la información oficial tendría mayor eco sino también la de aquellas personas especialistas que aclaran, detallan y analizan la cotidianidad del fenómeno sin alarmismos ni mentiras sobre el mismo.

Precisamente en torno a la importancia de las tecnologías de la información y la comunicación, el Instituto Federal de Telecomunicaciones<sup>4</sup> llamó a usar las redes de telecomunicaciones con responsabilidad (IFT) a fin de evitar saturarlas.

El IFT recomendó priorizar el uso de las mismas para fines informativos, laborales, educativos y de salud.

---

<sup>4</sup> Ver: <http://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift#>

Propuso, limitar el uso de videoconferencias o llamadas con video y dar preferencia a las comunicaciones de voz; a utilizar preferentemente servicios de mensajería instantánea SMS, *whatsapp*, *messenger* y el teléfono fijo.

Se pronunció por fijar horarios de menor tráfico de datos para descargar archivos pesados como películas y videos o jugar en línea.

Además, anunció el pasado 26 de marzo que los usuarios de telefonía móvil recibirán sin costo por SMS mensajes con información actualizada sobre la pandemia.

Por citar un ejemplo de la factibilidad del exhorto, podemos referirnos al caso de la Ciudad de México, la cual informó —mediante la Agencia de Innovación Tecnológica<sup>5</sup>—, contar ya con alrededor de trece mil puntos de conexión (vía infraestructura C5)

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente

---

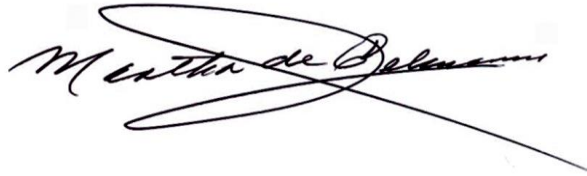
<sup>5</sup> Ver: <https://datos.cdmx.qob.mx/explore/dataset/ubicacion-acceso-gratuito-internet-wifi-c5/table/>

## PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**Único.** La H. Cámara de Diputados hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo Federal y a los Gobiernos de los Estados y de la Ciudad de México, para que amplíen, modernicen y garanticen la conectividad en los sitios y espacios públicos que otorgan internet gratuito, a efecto de apoyar las actividades de las familias.

Palacio Legislativo de San Lázaro a los días del mes de abril de 2020.

Rúbrica

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Martha de Beltrán", with a long horizontal stroke extending to the right.